



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000459-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 OCT 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000451-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 17 de Octubre del 2016, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 17 de Octubre del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000451-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 271-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 332,437.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios,

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000451-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, presenta error material en su artículo primero,

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original,

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000451-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 17 de Octubre del 2016, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 271-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000459-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 25 OCT 2016

332,437.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 278-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL DOS Y 00/100 SOLES (S/ 2'622,002.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000451-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora; 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)

